



REF: COMPRAS MENORES A 3 UTM

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 426

Jueves, 15 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°1608 del 16 de noviembre de 2021, a través del cual se establece el orden de subrogancia del Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°1185 del 20 de julio de 2022 donde modifica la subrogancia del cargo de SECPLAN del decreto Alcaldicio N°1608.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:
 - a) Departamento : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)
Requerimiento : PRESENTACIÓN MUSICAL EL DÍA 16 DE FEBRERO.
Proveedor : MANUEL ALEJANDRO DONOSO ILLANES
RUT :
Valor : \$ 178.500 Impuesto incluido.
Ítem : 215-22-08-999 "Otros".

- b) Departamento : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)
Requerimiento : COFFE BREAK PARA TALLERES PROGRAMA HABITABILIDAD VERSIÓN 2022.



Proveedor : SERVICIO DE BANQUETERIA FRATTELLI SPA

RUT : 77.673.619-8

Valor : \$ 120.000 IVA incluido.

Ítem : 215-22-08-999 "Otros".

c) Departamento : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

Requerimiento : 03 TALONARIOS TRIPLICADO Y FOLIADO TAMAÑO A5 50 HOJAS (14.8*21CM)

Proveedor : PILAR MAGDALENA VEGA VEGA

RUT :

Valor : \$ 46.410 IVA incluido.

Ítem : 215-22-07-002 "Servicio de Impresión".

d) Departamento : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

Requerimiento : INSUMO PARA TALLERES DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

Proveedor : COMERCIAL ABATE MOLINA SPA

RUT : 77.701.145-6

Valor : \$ 74.300 IVA incluido.

Ítem : 215-22-07-002 "Servicio de Impresión".

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **EMITASE LAS ORDEN DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES), PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
ALCALDE (S)